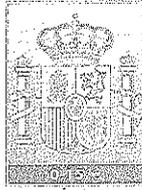


CQ9873862

08/2015



ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD MERCANTIL "MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.".-----

NUMERO: SETENTA Y UNO (71).-----

En Arguineguín, Mogán, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.-----

Ante mí, **MARIA DEL CARMEN MADRIGAL HERNÁNDEZ**,
Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias con residencia en
Mogán.-----

COMPARECE

DON JULIÁN ARTEMI ARTILES MORALEDA, mayor de edad, soltero, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en calle Carmen Llopis, número 3-4ºB, provisto del D.N.I. número 78490910Y-----

DOÑA PATRICIA INES HERNANDEZ DAVILA, mayor de edad, soltera, vecina de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con domicilio en AVDA JOSÉ MESA Y LÓPEZ, N.º 45, código postal 35000, provista del D.N.I. número 44700371D-----

INTERVIENEN en su condición de Presidente y Secretaria, de la entidad mercantil "**MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.**".-----

1. **Antecedentes de la sociedad**- De la copia autorizada de la Escritura de Constitución, que he tenido a la vista, inserto los siguientes particulares, sin que en lo omitido haya nada que amplíe, modifique, restrinja o condicione lo aquí transcrito: -----

a) **Constitución**: Constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, S.L.", en virtud de escritura autorizada el día veintisiete de febrero de dos mil tres, ante el Notario que fue de Mogán, don Luis Moncholí Giner, bajo el número 500 de su protocolo. -----

Cambiada su denominación por la actual, en virtud de escritura de formalización de acuerdos sociales, autorizada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Eloy Cuesta Pracias, el día dieciocho de diciembre de dos mil tres, bajo el número 5.440 de su protocolo.-----

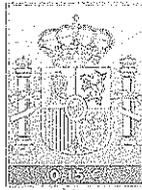
Inscripción.- Inscrita en el Registro Mercantil de LAS PALMAS, en el tomo 1641, folio 15, hoja núm. GC29840, inscripción 2ª. -----

Código de identificación fiscal: B35745843. -----

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, entre otras cosas, lo siguiente: " La colaboración para el desarrollo de todas aquellas actuaciones que sin implicar el ejercicio de actos de autoridad o gestión recaudatoria de impuestos, tasas, multas, etc..." manifestando el representante de dicha entidad que dicho objeto social no ha sufrido variación alguna. -----

CQ9873861

08/2015



Nacionalidad: española.-----

Domicilio: en C/ General Franco, número 6, 35140, Mogán,
término municipal de Mogán.-----

Duración: indefinida.-----

Me acredita hallarse facultado expresamente para este otorgamiento, por reunión del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2015, según certificación expedida por la Secretaria doña Patricia Inés Hernández Dávila, con el visto bueno del Presidente don Julián Arteme Artiles Moraleda, aquí comparecientes, cuyas firmas legitimo por haber sido puestas a mi presencia.-----

TITULARIDAD REAL.- A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, se hace constar que la entidad representada es una entidad de derecho público, y, por tanto, exceptuada de la obligación de identificar a su titular real de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la mencionada ley.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social yo, el Notario, **hago constar**, que a mi juicio **son**

suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para el negocio a que se refiere la presente escritura pública, según resulta de los documentos auténticos reseñados; así como para formalizar todos los demás pactos complementarios contenidos en la presente escritura pública.-----

Tiene a mi juicio y según intervienen, capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de **FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES** y a tal efecto: -----

OTORGAN

PRIMERA.- Los Srs. comparecientes, en la representación que ostentan y en cumplimiento de lo acordado en reunión del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2015, según consta de certificación incorporada, formalizan los acuerdos sociales comprendidos en la misma, los cuales se dan aquí por reproducidos a todos los efectos legales, para evitar repeticiones innecesarias, consistente resumidamente en la derogación de poderes de don Antonio Juan González Sosa y otorgamiento de poderes a Don Julián Artemi Artiles Moraleda.-----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil la práctica de las correspondientes inscripciones.-----

TERCERA.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- El Sr. compareciente renuncia expresamente a la remisión telemática de la presente escritura, al registro correspondiente. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

CQ9873860

08/2015



Hago las reservas y advertencias legales, expresamente la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

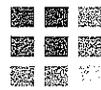
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, quedan informados y aceptan, mediante este otorgamiento, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaria, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de este instrumento público, o en su caso, el sustituto o sucesor. -----

Doy fe, yo, el Notario, de que a mi juicio el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. -----

Les leo esta escritura por su elección, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; la aprueban y la firman conmigo, el Notario, que de su conocimiento y en lo pertinente del íntegro contenido de este instrumento público extendido en tres folios, de serie CP,

CQ9873859

08/2015



Mogán
Gestión Municipal

DOÑA PATRICIA INES HERNANDEZ DAVILA, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.", domiciliada en la provincia de Las Palmas, en el municipio de Mogán, en la Avenida de la Constitución, nº 14, provista con el número del C.I.F. B35745843.

CERTIFICA:

I.- En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diez horas dos minutos (10:02 am) del día veintisiete (27) de noviembre de dos mil quince, se reúnen los miembros del Consejo de Administración de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L.U. (MGM) con el objeto de celebrar sesión del mismo, bajo la presidencia de Don Juan Ernesto Hernández Cruz, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan y actuando como Secretario Don Luis Miguel Becerra Andre Secretario de MGM:

- Doña Grimanesa Pérez Guerra
- Doña Tania del Pino Alonso Pérez
- Don Julián Artemi Artiles Moraleda
- Doña María del Carmen Navarro Cazoria

II.- Abierta la sesión por el Presidente y comprobada la existencia de quórum, se procede a tratamiento, debate y votación de los asuntos que integran el orden del día según la convocatoria del día 16 de noviembre de 2.015.

III.- Que en dicha reunión, se aprobó entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente dice:

<< 2. DEROGACIÓN DE LOS PODERES DE D. ANTONIO JUAN GONZÁLEZ SOSA Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Vista la propuesta del Presidente Don Juan Ernesto Hernández Cruz, que dice literalmente:

PRIMERO. Con fecha 3 de diciembre de 2.013, el Consejo de Administración de la sociedad otorga a D. Antonio Juan González Sosa unos poderes Generales para actuar en nombre y representación de la misma.

PROPUESTA

PRIMERO. Derogar los PODERES GENERALES dados a D. Antonio Juan González Sosa por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 3 de diciembre de 2.013 y que se elevaron a público mediante escritura de acuerdos sociales con protocolo 771 de la Notaría Dña. Julia del Carmen Segura Navarro, con fecha 27 de diciembre de 2.013.

SEGUNDO. Otorgar a Don Julián Artemi Artiles Moraleda, nombrado PRESIDENTE de la Sociedad, nacido el 31 de mayo de 1979, soltero, provisto del D.N.I. número 78.490.910-



Mogán Gestión Municipal

Y, con domicilio en calle Carmen Llopis, nº3 – 4ºB, Las Palmas de Gran Canaria, las siguientes facultades:

- 1) Administrar, dirigir, gestionar y disponer de los intereses sociales en todo lo relativo al giro o tráfico de la empresa.
- 2) Suscribir la correspondencia.
- 3) Se le asignan atribuciones para resolver dudas y diferencias que con el personal pudiera plantearse; Contratar y separar empleados, agentes, dependientes y viajantes, señalándoles retribuciones y puestos de trabajo
- 4) Cobrar dando y recogiendo recibos, cartas de pago y demás resguardos, incluso en las Delegaciones de Hacienda y toda clase de Organismos, suscribiendo libramientos y certificaciones;
- 5) Exigir indemnizaciones. Hacer y contestar requerimientos y notificaciones;
- 6) Celebrar Convenios y contratos de prestación de servicios de compraventa de mercancías.
- 7) Contratar seguros, fletamentos, asistencia técnica y consignaciones;
- 8) Imponer y retirar de aduanas, Puertos Francos, casas consignatarias, Correos, Telégrafos y demás dependencias públicas o privadas cuantas mercancías, bultos, cartas, telegramas, radiogramas, paquetes postales, giros postales y telegráficos y demás correspondencia simple o valorada, sobre o certificado remitido o consignado a nombre de la Sociedad, y efectuar las reclamaciones oportunas
- 9) Solicitar saldos, extractos, talonarios de cheque e incluso hacer ingresos y pagos a terceras personas proveedores de forma mancomunada.
- 10) Acudir a subastas, concursos y concursos subastas del Estado, la Provincia y el Municipio y de Empresas Privadas, documentar proposiciones, ofertas y contratos, actas de replanteo y de recepción provisional o definitiva, peticiones de prórrogas de plazos de entrega o iniciación, aceptar adjudicaciones, impugnar las que se realicen a otras personas, subcontratar, mejorar proposiciones y ofertas, constituir, aceptar y cancelar fianzas;
- 11) Comparecer en las oficinas públicas del Estado, Gobierno Autónomo, Delegaciones de Hacienda, de Industria, de Comercio, de Trabajo, de Turismo, de la Vivienda, de Magistraturas de Trabajo y demás creadas o que en el futuro se establezcan, en toda clase de actos y expedientes;
- 12) Intervenir como demandado, querrelante o en cualquier otro concepto en actos de conciliación con avenencia o sin ella, juicio, causas, expedientes y actuaciones ante toda clase de Autoridades, Tribunales y Funcionarios, siguiendo unos y otros asuntos en todos sus trámites e instancias hasta el cumplimiento de los fallos definitivos con facultad de recusar, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, desistir y practicar toda suerte de diligencias, incluso las

CQ9873858

08/2015




Mogán
Gestión Municipal

de carácter personal y por tanto la de ratificarse en los escritos cuando se exija este requisito y cobrar costas derivaciones lógicas y jurídicas. Otorgue y firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes en orden a las facultades otorgadas salvo la constitución de hipotecas sobre bienes muebles e inmuebles de la Compañía y aquellas actuaciones en las que se incurra en auto-contratación. Asistir a reuniones de comunidades en las que estén ubicadas las Delegaciones de la Compañía. Así como el apoderamiento necesario para actuaciones ante los archivos informáticas en la administración, incluyendo la firma digital.

13) La realización de trámites, actuaciones y especialmente, solicitar el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas para el ámbito tributario ante toda clase de Oficinas, funcionarios, Dependencias, Centros, Delegaciones, Ministerios, Magistraturas, Organismos y Autoridades de cualquier ramo, especialmente ante la FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE y el REGISTRO CENTRAL MERCANTIL.

14) Realizar por medios telemáticos los siguientes trámites y actuaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

- Interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario en los procedimientos regulados en los títulos III, IV y V de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

- Consultar datos personales

- Recepción de notificaciones (implicando el consentimiento a la práctica de notificaciones electrónicas al apoderado).

- Pagar deudas gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante ordenación telemática de adeudos directos en cuentas de titularidad del poderdante.

- Así mismo autoriza a que sus datos personales sean tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación.

Asumiendo en consecuencia las funciones de CONSEJERO DELEGADO de la sociedad.

Todas estas funciones a verificar por el mismo, en ningún caso producen menoscabo en las funciones del Consejo de Administración.

TERCERO. Que las C/C abiertas en las Entidades Financieras por la Compañía serán dispuestas de forma conjunta por dos de los tres señores siguientes: Presidente Don Julián Artemi Artilles Moraleda, Vicepresidente Don Juan Ernesto Hernández Cruz y Consejero D. Luis Miguel Becerra Andre, cuyos datos personales figuran con anterioridad, al igual que la expedición de talones, cheques bancarios, pagarés y letras de cambio.

CUARTO. Acordar facultar al Presidente, Don Julián Artemi Artilles Moraleda, nombrado PRESIDENTE de la Sociedad, nacido el 31 de mayo de 1979, soltero, provisto del D.N.I. número 78.490.910-Y, con domicilio en calle Carmen Llopis, nº3 - 4ºB, Las Palmas de Gran Canaria, para que pueda comparecer ante Notario y protocolizar los anteriores acuerdos, así como instar su inscripción en el Registro Mercantil.

Se somete a votación por el Presidente este segundo punto del orden del día, resultando la votación como sigue:

- 2
- **Votos a favor.- CINCO**, Doña Grímanesa Pérez Guerra, Don Luis Miguel Becerra André, Doña Tania del Pino Alonso Pérez, Don Juan Ernesto Hernández Cruz y Don Julián Artemi Artilles Moraleda
 - **Votos en contra.- NINGUNO**
 - **Abstenciones.- UNO**, Doña María del Carmen Navarro Cazorla

Ante ello y habiéndose votado por los presentes el tema presentado **DEROGACIÓN DE LOS PODERES DE D. ANTONIO JUAN GONZÁLEZ SOSA Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, el Consejo de Administración aprueba la propuesta.>>

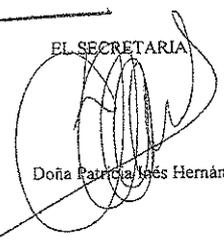
...//...

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido la presente certificación con el VºBº del Presidente en Mogán a, dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

VºBº EL PRESIDENTE


D. Julián Artemi Artilles Moraleda

EL SECRETARIA


Doña Patricia Inés Hernández Dávila

